

# UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**Expediente: N° 2024-71-1-0000022**

**Resolución: N° 27/2024**

Montevideo, 20 de febrero de 2024

**VISTO:** la gestión promovida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) para que se autorice el pase en comisión del funcionario de esta Unidad Reguladora, Dr. Diego Alberto Souto Santini, titular de la cédula de identidad 1.708.155-8.

**CONSIDERANDO:** I. que el Directorio de URSEC, a través del Acta N° 1/024 de fecha 18 de enero de 2024, expresó su acuerdo con dicho pase. II. que no existen impedimentos para acceder al pase en comisión solicitado por OPP.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N° 31.640 de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el artículo 32 de la Ley N° 31.640 de 26 de diciembre de 1967 y la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.

## LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

### RESUELVE:

1°. Autorizar el pase en comisión a OPP, del funcionario de esta Unidad Reguladora Dr. Diego Alberto Souto Santini, titular de la cédula de identidad 1.708.155-8.

2°. Comuníquese a OPP.

3°. Notifíquese al Dr. Diego Alberto Souto Santini de la presente Resolución.

4°. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General y a Gestión de Personal.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General